

## 1ª Convocatoria de Contratos de Investigación 2022

Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art.83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

**1.-** La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos de esta Convocatoria.

**2.- FORMA DE PROVISIÓN:**

La forma de provisión es el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum y los específicos detallados en los Anexos de esta Convocatoria.

**3.- REQUISITOS:**

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de esta Convocatoria. En todo caso deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar el contrato.

**4.- CARÁCTER DE LOS CONTRATOS:**

Los contratos se realizan bajo la modalidad de "contrato de trabajo para obra o servicio determinado", al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, al amparo de esta Convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 20 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ley 14/2011, de 1 de junio). Es obligatorio comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como demandante de empleo.

**5.- CUANTÍA DE LOS CONTRATOS:**

La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos de esta Convocatoria. El

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==	<b>Fecha</b>	21/12/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==">https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==</a>	<b>Página</b>	1/91



contrato implica además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria, podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

#### **6.- EFECTOS DE LOS CONTRATOS:**

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Córdoba.

En el caso de extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

#### **7.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS:**

La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de esta Convocatoria. En ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los seis primeros meses de duración del contrato, el/la investigador/a responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del renunciante por la persona suplente.

#### **8.- OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR/A:**

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

#### **9.- SOLICITUDES:**

9.1.-El plazo de presentación de solicitudes será desde el 21/12/2021 hasta el 10/01/2022.

9.2.-La solicitud se presentará obligatoriamente por vía telemática y firmada electrónicamente a través del Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Córdoba:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=54>

9.3.-A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.
- b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
- c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.
- d) Currículum vitae.
- e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de esta Convocatoria.
- f) Resguardo de haber realizado el pago de los derechos de participación o del que justifique la concurrencia de causa de exención o bonificación (Ver Reglamento regulador del

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==	<b>Fecha</b>	21/12/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==">https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==</a>	<b>Página</b>	2/91



procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba (mod.)).

9.4.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará y publicará la lista provisional de admisión y exclusión motivada, en la siguiente dirección:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convo-contratos-uco>

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en la misma forma establecida en el apartado 9.2.- de esta convocatoria, o en el Registro General de esta Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara nº5 (14071 Córdoba) o en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales (Campus de Rabanales, Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396 (14071 Córdoba) de la Universidad de Córdoba, o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la dirección web arriba indicada.

#### 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

10.1 - Los criterios específicos de valoración se recogerán en cada uno de los Anexos.

10.2 - Los criterios serán: expediente académico, currículum investigador/a, experiencia profesional relacionada con los requisitos de la plaza ofertada y otros méritos que se prevean expresamente, entre los cuales podrán incluirse entrevistas con las personas candidatas.

#### 11.- COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La Comisión de Selección estará constituida por 3 personas expertas en el área correspondiente y que figurarán relacionadas en los Anexos de la Convocatoria.

#### 12.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN:

La relación de selección en esta Convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. Dicha relación se hará pública en el BOUCO y en la dirección:

<http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convo-contratos-uco>

#### 13.- DISPOSICIÓN FINAL:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio)

Fdo.: EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
(P.D. Resolución de la UCO 11/07/2018; BOJA nº 136, de 16 de julio)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==	<b>Fecha</b>	21/12/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==">https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==</a>	<b>Página</b>	3/91



## ANEXO 7\*

**Número de contratos:** 1

**Proyecto:** P20\_00469 - DHUMAR II: FROM MIDDLE TO GOLDEN AGE:  
TRANSLATION & TRADITION

**Investigador/a responsable:**

Elisa Borsari

**Comisión de Selección:**

Presidente/a: Elisa Borsari

Secretario/a: Linda Garosi .

Vocal: Carmen Fatima Blanco Valdes

**Criterios de Valoración:**

<u>Apartado</u>	<u>Porcentaje</u>
Expediente académico	25 %
Currículum	60 %
Experiencia profesional	5 %
Otros méritos	10 %

**Perfil del Contrato:**

1. Intermediario y contacto principal entre los varios miembros del grupo de investigación y del equipo de trabajo; 2. Incorporación al portal de nuevos materiales (base de datos del Diccionario artúrico), recursos online y creación/impostación de la base de datos del Diccionario de nombres artúricos 3. Apoyo en la edición y publicación de la producción científica, electrónica y en papel, gestión de la bibliografía citada, y de controlar los criterios de normalización; 4. Colaborador en la organización de los cursos y del congreso, y en la actualización de la página web. 5. Participar activamente de las investigaciones realizadas por el grupo y, siendo especialista en etiquetado TEI de textos.

**Se requiere titulación específica en:**

\*Doctor/a en Humanidades

**Condiciones del Contrato:**

**Categoría:** TITULADO SUPERIOR (DOCTOR)  
**Retribución mensual bruta:** 2.482,82 € (incluido prorrateo extras)  
**Jornada semanal:** 37 horas y 30 minutos semanales  
**Duración:** 8 meses  
**Prorrogable:** No

**Otros méritos a valorar:**

\*Antigüedad máxima de fecha de defensa de la tesis doctoral: 3 años a partir de la fecha de publicación de este contrato. \*Tema de la Tesis doctoral defendida: Lingüística y/o Literatura

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==	<b>Fecha</b>	21/12/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==">https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==</a>	<b>Página</b>	14/91



**ANEXO 7\***

Medievales

\*Experto/a en Humanidades Digitales (etiquetado TEI, uso de Bases de Datos MySQL, manejo de plataforma OJS).

\*Conocimiento/experiencia en el uso de los principales programas de etiquetado TEI.

\*Conocimiento/experiencia en el uso de Bases de Datos MySQL \*Conocimiento/experiencia en el uso de la plataforma OJS \*Experiencia en la organización de cursos y/o congresos \*Inglés B2

\*Entrevista con el IP

**Financiación:** Este contrato está financiado por:

- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
- Fondos FEDER

\* Adjudicación contrato condicionada a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==	<b>Fecha</b>	21/12/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Enrique Quesada Moraga		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==">https://sede.uco.es/verifirma/code/as5GcaVWDE/QBxeu3iJ+ng==</a>	<b>Página</b>	15/91

